BOMBERO/A · CONSORCIO PROVINCIAL DE ALICANTE

TEMA

# 08

# Incompatibilidades y responsabilidad del empleado público

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad civil, penal y administrativa del empleado público en el ejercicio de sus funciones.

§

NOVIEMBRE DE 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

# Índice

Presentación

1. La Ley 53/1984: idea general y ámbito
    1.1. Qué es una incompatibilidad
    1.2. A quién se aplica
2. Actividades públicas: segundo puesto en el sector público
    2.1. Regla general y excepciones
    2.2. Pensiones
    2.3. Las excepciones concretas
    2.4. Límite económico
    2.5. Consejos de administración y órganos de gobierno
    2.6. Quién autoriza y cómo se opta
3. Actividades privadas
    3.1. La prohibición general
    3.2. Lo que no se puede hacer «en ningún caso»
    3.3. Cómo se reconoce la compatibilidad
4. Disposiciones comunes, excepciones y régimen sancionador
    4.1. Casos en que no cabe compatibilidad
    4.2. Actividades exceptuadas del régimen
    4.3. Registro y control
    4.4. Qué ocurre si se incumple
    4.5. Lo que añade la Ley de la Función Pública Valenciana
5. Marco de la responsabilidad del empleado público
    5.1. Tres clases de responsabilidad
    5.2. Por qué existe: deberes y principios
6. Responsabilidad administrativa: el régimen disciplinario
    6.1. Quién queda sujeto y qué principios rigen
    6.2. Faltas
    6.3. Sanciones
    6.4. Prescripción
    6.5. Procedimiento y suspensión provisional
7. Responsabilidad patrimonial y civil
    7.1. Primero responde la Administración
    7.2. Cuando la actuación es de Derecho privado y cuando hay varias Administraciones
    7.3. La acción de regreso contra el empleado
    7.4. La responsabilidad civil derivada del delito
8. Responsabilidad penal

8.1. Quién es «autoridad» y «funcionario público» a efectos penales
8.2. Delitos propios del empleado público
8.3. Relación con las incompatibilidades
9. Cómo se combinan las tres responsabilidades
No confundas
Ideas clave
Autoevaluación
Soluciones
Fuentes